



RESOLUCIÓN NÚMERO 201 DE 2021

03 MAR 2021

"Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución de Pensión de Jubilación Nro. 310 del 31 de agosto de 1987"

LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las adquiridas en el Decreto de nombramiento Nro. 001 del 01 de enero de 2020, Ley 594 de 2000, Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **CELSO DE JESÚS SÁNCHEZ CARMONA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.632.766, adquirió el derecho a la jubilación el 11 de agosto de 1987, a través de la Resolución Nro. 310 del 31 de agosto de 1987 emanada del Municipio de Caldas Antioquia, con una mesada mensual por la suma de Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos con Ochenta Cts (\$33.441,80), por haber cumplido con los requisitos de Ley.

Que en la Resolución Nro. 310 de 1987 del 31 de agosto de 1987, que le concedió la pensión de jubilación al señor **CELSO DE JESÚS SÁNCHEZ CARMONA**, no se hizo alusión a la afiliación del ex funcionario al Instituto de Seguro Social (I.S.S.), al igual, de la compatibilidad de la pensión.

Que en la Resolución Nro. 613 del 27 de noviembre de 2020, la Alcaldía de Caldas le reconoció al señor **CELSO DE JESÚS SÁNCHEZ CARMONA**, el mayor valor de la diferencia entre la pensión de jubilación y la pensión de vejez, que al año 2020 ascendía a la suma de Trescientos Noventa Mil Trescientos Un Pesos (\$390.301).

Que una vez consultada la hoja de vida del señor **CELSO DE JESÚS SÁNCHEZ CARMONA**, no se encontró la Resolución que deja sin efectos, la Resolución Nro. 310 del 31 de agosto de 1987.

Que la presente Resolución se expide con la finalidad de completar los documentos que hacen parte de la hoja de vida y/o expediente del pensionado fallecido **CELSO DE JESÚS SÁNCHEZ CARMONA**, conforme a la Ley 594 de 2000, además, para ser presentada e ingresarla al aplicativo de PASIVOCOL.

Que, en mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN NÚMERO 201 DE 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Cesar los efectos de la Resolución Nro. 310 del 31 de agosto de 1987, que le concedió la pensión de jubilación el señor CELSO DE JESÚS SÁNCHEZ CARMONA identificado con la cédula de ciudadanía número 2.632.766, a partir del 06 de octubre de 1993, fecha en la que adquirió la pensión de vejez con el I.S.S.

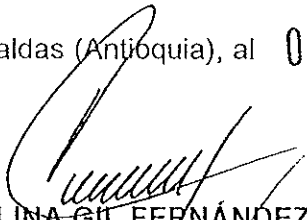
ARTÍCULO 2. Incorpórese la presente resolución en el expediente u hoja de vida del ex funcionario.

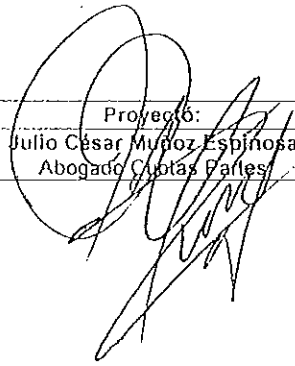
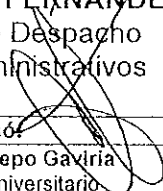
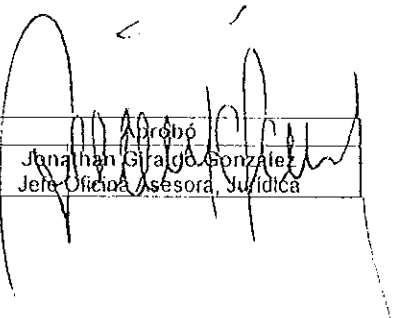
ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 03 MAR 2021


CAROLINA GIL FERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Servicios Administrativos

 Proyectó: Julio César Muñoz Espinosa Abogado Cuotas Partes	 Revisó: Carolina Restrepo Gaviria Profesional Universitario	 Aprobó: Jonathan Giráldez González Jefe Oficina Asesora, Jurídica
---	--	--